



**ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL 26 DE AGOSTO DE 2024
EXTRAORDINARIA URGENTE**

ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a. M^a ROSARIO URQUIZA RODRÍGUEZ

SRES. CONCEJALES:

Por el Grupo Municipal Popular:

D. JULIÁN VÉLEZ GONZÁLEZ
D^a. M^a PAZ MARTÍNEZ GARCÍA
D^a. EVA BALBÍN GARCÍA
D^a. ANA ISABEL ROIZ GARCÍA

Por el Grupo Municipal Agrupación Independiente Vecinos de San Vicente de la Barquera:

D^a. ÁFRICA ÁLVAREZ LÓPEZ
D. FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ
D^a. DEMELSA NORIEGA GUTIÉRREZ
D. ESTEBAN CORTABITARTE PÉREZ
D. PABLO ARROYO ARENAS

No asiste: D. ÓSCAR BUSTAMANTE MOREDA (Concejal del Grupo Municipal Partido Popular)

SR. SECRETARIO ACCIDENTAL: D. ABEL ALONSO ALONSO

En San Vicente de la Barquera, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 13:25 horas del día 26 de agosto de 2024, se constituye en sesión EXTRAORDINARIA URGENTE y primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada al efecto.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procede al tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

1

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 2 de 2	Secretario Accidental (Resolución de Alcaldía de 16/8/2024)	29/08/2024	ABEL ALONSO ALONSO
	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRÍGUEZ	29/08/2024	ALCALDESA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación a898aca2c1634f928c2e5cabbb955dc0001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Visto que el contrato mixto de suministro, obra y servicios para la renovación y gestión de la instalación de alumbrado público exterior del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, expediente 1346/2022, se encuentra financiado con cargo a los fondos europeos NextGenerationEU, programa DUS 5000 en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que exige cumplir los plazos en ellos fijados a efectos de justificar la subvención concedida, por ello resulta urgente tramitar el expediente con la máxima celeridad y, en este momento, proceder a aprobar el plan de seguridad y salud para que la empresa adjudicataria pueda comenzar los trabajos.

Visto que es el Pleno del Ayuntamiento el órgano de contratación del referido expediente, y que se hace necesaria la convocatoria de una sesión extraordinaria y urgente del mismo.

De conformidad con todo ello y en base a lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y artículo 79.2 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes, acordó ratificar la urgencia de la convocatoria.

2.- EXPTE. 1346/2022. APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE MEJORA Y RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA.

Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios, Régimen Interior, Patrimonio, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 26 de agosto de 2024.

VISTOS los antecedentes del expediente de los que se da cuenta:

1.- Se encuentra redactado el proyecto de mejora y renovación del alumbrado público del Municipio de San Vicente de la Barquera, redactado por la consultora SONINGEO, S.L, y suscrito por ingeniero industrial. Dicho proyecto se encuentra visado por el Colegio Oficial de Ingenieros industriales de Cantabria. El presupuesto ejecución material de 565.818,77 euros. Los gastos generales y beneficio industrial ascienden a la cantidad de 107.505,57 €. El IVA asciende a la cantidad de 141.398,11 €. El presupuesto general asciende a la cantidad de 814.722,45 €.

2.- Con fecha 19 de enero de 2023, tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, concesión de ayuda a la entidad AYUNTAMIENTO DE SANVICENTE DE LA BARQUERA, con NIF P3908000G, en el contexto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (**PROGRAMA DUS 5000**), en el marco del **Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, por un

Firma 2 de 2	ABEL ALONSO ALONSO	29/08/2024	Secretario Accidental (Resolución de Alcaldía de 16/8/2024)
	ALCALDESA	29/08/2024	
Firma 1 de 2	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación a898aca2c1634f928c2e5cabb955dc0001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





importe de 848.112,40 €. Esta actuación, es la Prestación denominada “P4 Mejoras y renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior”.

3.- En sesión de fecha 17 de mayo de 2023 el Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera acordó aprobar el proyecto de mejora y renovación del alumbrado público del municipio de San Vicente de la Barquera, redactado por la consultora Soningeo, S.L., suscrito por _____ ingeniero industrial, y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cantabria.

4.- Previos los trámites oportunos el Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en sesión de fecha 30 de mayo de 2024, acuerda lo siguiente:

“**PRIMERO.-** Adjudicación el contrato mixto de suministro, obras y servicios para la renovación y gestión de la instalación de alumbrado público exterior del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU a través del Ministerio para la Transición Ecológica y reto demográfico, a favor de la empresa Serveo Servicios, S.A.U., con CIF: A-80241789 , en los términos de su oferta, desglosados en los criterios que dependen de un juicio de valor y los criterios evaluables mediante fórmulas, a saber:

OFERTA SERVEO SERVICIOS S.A.U:

1.- Criterios evaluables mediante fórmulas:

▪ **Criterio 1. Precio de la gestión energética (P1):**

Base imponible: 17.561,99 €.
IVA: 3.688, 02 €Importe total de la oferta: 21.250,01 €.

▪ **Criterio 2. Precio del mantenimiento y garantía total (P2 y P3):**

Base imponible: 50.578,51 €.
IVA: 10.621,49 €
Importe total de la oferta: 61.200,00 €.

▪ **Criterio 3. Precio de alumbrado ornamental de Navidad (P5):**

Base imponible: 25.650,00 €.
IVA: 5.386,50 €
Importe total de la oferta: 31.036,50 €.

▪ **Criterio 4. Precio de las obras de renovación (P4):**

Base imponible: 646.391,37 €.
IVA: 135.742,19 €
Importe total de la oferta: 782.133,56 €.

▪ **Criterio 5. Bajada económica de partidas cuadro de precios (preciario):**
10 %.

▪ **Criterio 6. Aumento de la garantía de las luminarias:**

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 2 de 2	Secretario Accidental (Resolución de Alcaldía de 16/6/2024)
	ABEL ALONSO ALONSO 29/08/2024
Firma 1 de 2	ALCALDESA 29/08/2024
	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación a898aca2c1634f928c2e5cabbb955dc0001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





12 años.

- **Criterio 7. Reducción de plazo de ejecución de la prestación P 4:**
4 semanas.
- **Criterio 8. Creación de puntos de acceso WIFI libres**
4 accesos WIFI.
- **Criterio 9. Reparto de retribución extraordinaria:**
50 %

2.- Criterios de calidad:

En los términos de la oferta presentada por la empresa *Serveo Servicios, S.A.U.*, y que se refieren a los siguientes puntos:

- Propuesta de gestión energética de la prestación P1.
- Propuesta de programa de mantenimiento de las instalaciones, prestación P2 y prestación P3 y propuesta de la prestación P5 para el suministro, conservación y mantenimiento de las instalaciones necesarias para ferias y fiestas del Municipio.
- Obras de mejora en relación a la P4.

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente adjudicación.

En concreto, para la prestación 1, 2, 3 y 5, dado que el plazo de duración de las citadas prestaciones es de 2 años a contar desde la emisión de la certificación final de obra relativa a la P4, el gasto/s se imputará en el presupuesto del ejercicio correspondiente, vinculado a la existencia de crédito suficiente y adecuado.

Si bien, respecto a la Prestación 4 (P4), las obligaciones derivadas de la citada prestación, se dispondrá el gasto con cargo a las aplicaciones que a continuación se relacionan del presupuesto del año 2024:

- 165/60900
- 165/22706

TERCERO.- No se podrá proceder la formalización del contrato administrativo hasta que no hayan transcurrido diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato.

CUARTO.- Disponer la publicación del acuerdo de adjudicación, así como de la formalización del contrato, una vez se haya producido.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, dando traslado del mismo a los servicios económicos así como al responsable del contrato.”

5.- Mediante resolución de Alcaldía de fecha 7 de junio de 2024, número 678, se aprueba el expediente de contratación del servicio de dirección facultativa y coordinación de

4

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 2 de 2	ABEL ALONSO ALONSO	29/08/2024	Secretario Accidental (Resolución de Alcaldía de 16/8/2024)
	ALCALDESA	29/08/2024	
Firma 1 de 2	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación a898aca2c1634f928c2e5cabb955dc0001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





seguridad y salud de las obras contenidas en el contrato mixto de suministro, obras y servicios de mejora y renovación del alumbrado público exterior en el término municipal de San Vicente de la Barquera (prestación P4. Actuación incluida dentro de las ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU- a través del Ministerio para la Transformación Ecológica y el Reto Demográfico), por procedimiento abierto simplificado, un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria, así como los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que han de regir la contrata.

6.- En fecha 1 de agosto de 2024 se aporta el Plan de Seguridad y Salud de las obras por parte de la empresa adjudicataria de la contrata, Serveo Servicios, S.A.U.

7.- Por resolución de Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2024, número 1019, se adjudica el contrato de servicio de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras contenidas en el contrato mixto de suministro, obras y servicios de mejora y renovación del alumbrado público exterior del municipio de San Vicente de la Barquera a favor de la mercantil Facilita Ingeniería, S.L.

8.- Obra en el expediente informe favorable al Plan de Seguridad y Salud, suscrito por ingeniero técnico industrial de la empresa Facilita Ingeniería, S.L., como director facultativo y coordinador de seguridad y salud de la obra de mejora y renovación del alumbrado público exterior del municipio de San Vicente de la Barquera.

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, esencialmente contenidas en la Ley de Ordenación de la Edificación, concretamente en su artículo 12, en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, así como en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

VISTO que es al Pleno del Ayuntamiento, en calidad de órgano de contratación del presente expediente, al que le corresponde la aprobación del Plan de Seguridad y Salud, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, POR UNANIMIDAD de los miembros presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras de mejora y renovación del alumbrado público del municipio de San Vicente de la Barquera, correspondientes al contrato mixto de suministro, obras y servicios para la renovación y gestión de la instalación de alumbrado público exterior del Ayuntamiento de San Vicente de la

Firma 1 de 2	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	29/08/2024	ALCALDESA	Firma 2 de 2	ABEL ALONSO ALONSO	29/08/2024	Secretario Accidental (Resolución de Alcaldía de 16/8/2024)

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación a898aca2c1634f928c2e5cabb955dc001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Barquera (prestación P4), actuación incluida dentro del programa DUS 5000 en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU- a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al director facultativo y coordinador de seguridad y salud de las señaladas obras, así como a la empresa Serveo Servicios, S.A.U., como adjudicataria del contrato mixto de suministro, obras y servicios para la renovación y gestión de la instalación de alumbrado público exterior del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, y a la empresa Facilita Ingeniería, S.L., como adjudicataria del contrato de servicio de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra de mejora y renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de San Vicente de la Barquera.

Intervenciones producidas en el debate:

En primer lugar, la Sra. Alcaldesa hace alusión a unas declaraciones aparecidas en redes sociales tras su intervención en la radio explicando las gestiones realizadas, reactivando el expediente, desde su llegada al cargo, al encontrarse el mismo parado.

Por el Grupo Municipal Agrupación Independiente Vecinos de San Vicente, su portavoz indica que no tienen nada que añadir.

Por el Grupo Municipal Popular, su portavoz se felicita ya que con los pasos dados en los primeros días de septiembre se podrán iniciar los trabajos; asimismo, critica a los que ahora dan más información que cuando estaban en el equipo de gobierno, y resalta una serie de aspectos curiosos en la tramitación dada al expediente por los anteriores, como por ejemplo la contratación de la empresa redactora del proyecto, recomendada por la Dirección General de Industria, del propósito de que la misma formase parte de la mesa de contratación o de la contratación de un asesor externo al que finalmente se le tuvo que rescindir el contrato.

A pesar de todo ello, reconoce que la actuación es un gran logro del equipo de gobierno anterior, pero que la misma se había quedado parada en su tramitación.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa señala que hay que ser cuidadoso con lo que se dice y como se dice. Que los gobiernos al llegar al cargo van heredando proyectos ajenos y que ello no quita para que se den las explicaciones oportunas respecto de la gestión que se está haciendo.

Por último, recuerda que el mencionado asesor externo recurrió y perdió la sentencia.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 13:39 horas del día señalado al comienzo, la Sra. Presidenta ordena levantar la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Firma 1 de 2	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	29/08/2024	ALCALDESA
	ABEL ALONSO ALONSO	29/08/2024	Secretario Accidental (Resolución de Alcaldía de 16/8/2024)
Firma 2 de 2			

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación a898aca2c1634f928c2e5cabbb955dc0001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

